



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°074-2020-D-FCE.- de fecha 25 de febrero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La solicitud docente extraordinario RAUL MORE PALACIOS de fecha de recepción 13.02.2020, donde solicita la Renovación por un (01) año, como Docente Extraordinario Adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU del 16/08/2019; se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao que, en su Art. 4° reconoce a los docentes eméritos, honorarios, visitantes nacionales o extranjeros, dándosele la condición de Docente Extraordinario; tendrá una vigencia de un año (01), siendo renovable cada año, por acuerdo del consejo de facultad y ratificado por acuerdo de consejo Universitario.

Que; con las Resoluciones 059-2019-CU, 174-2019-CU Y 024-2020-CU, EL CONSEJO aprueba modificaciones a la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU del 16/08/2019.

Que, con Resolución N°107-2019-CU de fecha 22 de marzo del 2019, el Consejo Universitario declara Ganador del proceso de Selección de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de marzo de 2019 y por periodo de ley, al docente Mg. RAUL MORE PLACIOS, quien en condición de Docente Extraordinario queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, Con Resolución Decanal N°072-2020-D-FCE, de fecha 24 de febrero del 2020, se aprobó el Informe Final de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios 2020-I de la Facultad de Ciencias Económicas, DECLARANDO COMO DOCENTES EMERITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a tres (03) docentes, quedando una vacante libre para el año 2020.

Que, con certificado de Aptitud Médica Ocupacional – Para Empresa de fecha 07.02.2020, cuenta con la capacidad se encuentra apto para el puesto de trabajo según exámenes realizados.

Que, con documento presentado por docente extraordinario RAUL MORE PALACIOS de fecha de recepción 13.02.2020, solicita la Renovación por un (01) año como docente Extraordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, amparado bajo el art., 4 del Reglamento de Docentes Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2018-CU.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

**RESUELVE:**

1. Proponer al Consejo Universitario, la renovación por un año como DOCENTE EXTRAORDINARIO de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de marzo del 2020 y por el periodo de Ley, al docente Mg. RAUL MORE PALACIOS adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
2. PROPONIENDO al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes.
3. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
  
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA  
DECANO (e)